

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/661/2018 al DSRDPF/680/2018.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como “Inmueble federal”, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/661/2018 al DSRDPF/664/2018, y a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/665/2018 al DSRDPF/680/2018; respectivamente, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
661/2018	9-17985-8	“Centro de Procesamiento Arturo Rosenblueth” ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional, N° 3600, Colonia Juan de Dios Batiz, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 13979.25 metros cuadrados.	NORTE	Calle Chile	142.50
			SUR	Escuela de Investigación del Inst Politécnico Nac	142.50
			ESTE	Avenida Instituto Politécnico Nacional	98.10
			OESTE	Escuela Jardín de Niños	98.10

662/2018	9-21047-5	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No 58 (CECATI No 58)” ubicado en Calle Lerdo, N° 322, C.P. 06920, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 1206.53 metros cuadrados.	NORTE	Prolongación Calle Neptuno	48.00
			SUR	Basurto y Salcedo	48.00
			OESTE	Lerdo	25.02
			PONIENTE	Manuel González	25.27
663/2018	24-6770-2	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 131” ubicado en Carretera Libre La Paz Fte- Interruptores de México, Km. 2, S/N, Colonia Colinas de la Paz, C.P. 78700, Municipio de Matehuala, Estado de San Luis Potosí. Superficie de 7533.00 metros cuadrados.	NORTE	Carretera Villa de La Paz	132.59
			SUR	Colonia La Ollería	131.43
			ESTE	Propietario Desconocido	27.98
			OESTE	Escuela Primaria Federal María L. Castillo	86.40
664/2018	9-18142-6	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 194” ubicado en Calle Prolongación Artificios, S/N, Colonia El Capulín, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. Superficie de 2520.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Prolongación Artificios	76.22
			SUR	Propiedad Privada	67.98
			ESTE	Propiedad Privada	23.56
			OESTE	Propiedad Privada	49.29
665/2018	9-8253-5	“Escuela Primaria Xicotencatl” ubicado en Avenida Emiliano Zapata, N° 4, Colonia San Bernabé Ocotepec, C.P. 10300, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 2800.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Emiliano Zapata	100.00
			SUR	Propiedad Particular	100.00
			ESTE	Propiedad Federal	10.00
			OESTE	Propiedad Particular	50.00
666/2018	9-18417-9	“Jardín de Niños Escuela Superior de Guerra” ubicado en Avenida San Jerónimo y Juárez, S/N, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 2775.40 metros cuadrados.	NORTE	Edificio	62.00
			SUR	Andador Peatonal	95.05
			ESTE	Edificio	26.60
			OESTE	Edificio	68.10

667/2018	9-8150-0	“Jardín de Niños Ixtayopan” ubicado en Calle Cuauhtémoc, S/N, C.P. 13500, Delegación Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 1150.00 metros cuadrados.	NORTE	Casa Habitación	9.90
			SUR	Calle Cuauhtémoc	46.25
			ESTE	Calle Río Ameca	66.70
			OESTE	Casa Habitación	42.90
668/2018	9-8032-5	“Escuela Primaria Beatriz Velasco de Alemán” ubicado en Calle Alfonso Toro, N° 1712, Colonia Escuadrón 201, C.P. 09060, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1960.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Alfonso Toro	37.00
			SUR	Calle sin nombre	37.00
			ESTE	Calle Sur 121	50.25
			OESTE	Calle Sur 115 A	50.10
669/2018	9-7177-4	Escuela Secundaria Diurna 159 “Elpidio López López” ubicado en Calle Fernando Román Lugo, Esq. Jaime Torres Bodet, S/N, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 15670, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 6204.00 metros cuadrados.	NORTE	DIF	100.00
			SUR	Calle Torres Bodet Jaime	100.00
			ESTE	Calle Eduardo Bustamante	80.00
			OESTE	Calle Román Lugo	80.00
670/2018	9-19344-5	“Jardín de Niños Tonatiuh” ubicado en Calle República de Guatemala, N° 124, Colonia Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 740.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	18.50
			SUR	Calle República de Guatemala	18.50
			ESTE	Propiedad Privada	40.00
			OESTE	Propiedad Privada	40.00
671/2018	9-19338-3	“Primaria 51-047 Club de Leones 03” ubicado en Avenida Candelaria, S/N, Colonia La Candelaria, C.P. 04380, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 6406.92 metros cuadrados.	NORTE	Sra Teresa Torres de Marques	87.46
			SUR	Calle Real de Los Reyes	108.00
			ESTE	Prop de Manuel Martínez	106.70
			OESTE	Calle de La Candelaria	67.50
672/2018	9-8232-0	“Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero Clave 51 2552 376 51 X 024” ubicado en Avenida Hombres Ilustres, N° 101, Pueblo Santa Cecilia Tepetlapa, C.P. 16880, Delegación Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 4470.00 metros cuadrados.	NORTE	Predio Particular	94.35
			SUR	Predio Particular	82.97
			ESTE	Avenida Hombres Ilustres	72.00
			OESTE	Predio Particular	54.10

673/2018	9-19395-5	“Jardín de Niños Chimalcoyotl” ubicado en Calle Cristóbal Colón, N° 10, Colonia Chimalcoyotl, C.P. 14630, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 728.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Cristóbal Colón	28.00
			SUR	Propiedad Particular	28.00
			ESTE	Propiedad Particular	26.00
			OESTE	Calle Nicolás Bravo	26.00
674/2018	9-19343-6	“Jardín de Niños Huitzapitztlí” ubicado en Calle Hecelchakan y Chapab, S/N, Colonia Cuchilla de Padierna, C.P. 14220, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 2200.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Chapab	49.00
			SUR	Escuela Secundaria	21.00
			ESTE	Escuela Primaria	53.40
			OESTE	Calle Hecelchakan	65.60
675/2018	9-19330-0	“Escuela Primaria República de Guatemala” ubicado en Calle Melchor Ocampo, N° 20, Colonia Viveros de Coyoacán, C.P. 04110, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 2086.671 metros cuadrados.	NORTE	Predio Particular	100.00
			SUR	Iglesia y Jardín	100.00
			ESTE	Calle Melchor Ocampo	50.00
			OESTE	Calle Torresco	50.00
676/2018	9-19354-3	“Jardín de Niños Nezcaltiloyan” ubicado en Calle Prolongación Bekal y Venuncia, S/N, Colonia Belvedere, C.P. 14720, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 2865.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Particular	48.00
			SUR	Propiedad Particular	53.25
			ESTE	Propiedad Particular	57.10
			OESTE	Calle Venuncia	52.70
677/2018	9-19329-4	“Escuela Primaria República de Suazilandia” ubicado en Avenida Coras, S/N, Colonia Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 4081.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Moctezuma	64.00
			SUR	Gimnasio Ajusco	72.50
			ESTE	Escuela Primaria Maestro Gabriela Mistral	64.00
			OESTE	Avenida Curas	72.50
678/2018	9-19333-8	“Escuela Primaria Héroes de Churubusco” ubicado en Calle Vicente García Torres, N° 13, Barrio San Lucas, C.P. 04020, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 4004.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Hidalgo	72.50
			SUR	Callejón San Miguel	63.70
			ESTE	Calle Vicente García Torres	67.45
			OESTE	Calle Fernández Leal	51.05

679/2018	9-19351-6	“Jardín de Niños Ajuchitán” ubicado en Calle Morelos y Leona Vicario, S/N, Pueblo Santo Tomás Ajusco, C.P. 14710, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 2866.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle José María Morelos	54.80
			SUR	Propiedad Particular	54.80
			ESTE	Propiedad Particular	52.30
			OESTE	Calle Leona Vicario	52.30
680/2018	9-9863-3	“Escuela Primaria Orozco y Berra” ubicado en Calle Avenida Cuitláhuac, S/N, Colonia Popotla, C.P. 11400, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 1488.97 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Cuitláhuac	62.30
			SUR	Calle Mar Célebes	23.90
			ESTE	Calle Mar Egeo	33.30
			OESTE	Calle Mar Mediterráneo	33.30

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalado en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 17 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 24 de octubre de 2018 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública los señalados con los números DSRDPF/661/2018 al DSRDPF/664/2018, y a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México los señalados con los números DSRDPF/665/2018 al DSRDPF/680/2018; respectivamente, dicha dependencia y Órgano Desconcentrado tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Educación Pública y su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México dejen de ocupar uno o varios de los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuaran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México a los 25 días de octubre de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.